 E.S.E. CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	Fecha:	2009	Código TRD:

**RESOLUCIÓN No. 004
09 DE ENERO DE 2026**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 DE LA E.S.E CLINICA GUANE Y SU R.I.S.

El Gerente de la E.S.E CLINICA GUANE Y SU RED INTEGRAL DE SALUD, en uso de sus facultades legales, constitucionales, y


CONSIDERANDO:

Que el mejoramiento continuo de la Administración Pública se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.

Que el Plan Anual de Adquisiciones - PAA - es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios de la Entidad. Este debe ser flexible y puede ser modificado de acuerdo con las necesidades de la E.S.E.

Que el artículo noveno del Acuerdo No. 019 de 18 de diciembre de 2024 (Manual de Contratación), establece que "la E.S.E. CLÍNICA GUANE Y LA RED INTEGRAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA debe elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, para lo cual se tendrá en cuenta en la elaboración las directrices expedidas por parte de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente teniendo como mínimo los siguientes aspectos:

- Rubro del Presupuesto
- Nombre del Rubro Presupuestal
- Recursos Disponibles en el Rubro Presupuestal
- Objeto a Contratar
- Proyección mensual del bien o servicio requerido
- Proyección anual del gasto del bien o servicio requerido
- Modalidad del proceso de selección de contratación
- Fecha estimada para el inicio del proceso de selección
- Valor estimado para la futura Contratación
- Fecha estimada para el inicio del Contrato
- Plazo inicial del Contrato

 ESE CLÍNICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
Fecha:	2009	Código TRD:	Versión : 01
			Pág. 2 de 3

- Tipo de Contrato
- Área Responsable
- Cobertura en meses de acuerdo con el recurso disponible
- Clasificación del bien y/o servicio - Código UNSPSC

PARÁGRAFO 1: Cuando durante la vigencia fiscal surja una nueva necesidad de algún bien o servicio, el cual no se haya contemplado o incluido en el plan anual de adquisiciones, o deba modificarse alguna de las adquisiciones inicialmente planteadas, el comité de compras y contratación tendrá facultad para realizar los ajustes pertinentes.

PARÁGRAFO 2: El Plan Anual de Adquisiciones deberá ser publicado en la plataforma electrónica de contratación "SECOP II".
 Que, bajo lo expuesto anteriormente, la E.S.E Clínica Guane y su RIS debe

Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, establece que las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, deben publicar en su página web el Plan Anual de Adquisiciones.

Que el día siete (07) de enero de 2026, el Comité de Compras elaboró y aprobó el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, aprobado por la Junta Directiva de la ESE. Así mismo, ordenó su adopción mediante acto administrativo, su publicación en SECOP II y página WEB de la Entidad.

Que, para el adecuado funcionamiento de la entidad, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones - PAA - vigencia 2026.


Que, de conformidad a lo anteriormente descrito,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el presente Plan Anual de Adquisiciones - PAA - para la vigencia fiscal 2026 de la E.S.E. Clínica Guane y su R.I.S., conforme a lo expuesto en la parte motiva. Se anexa plan anual estructurado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar a más tardar el 31 de enero de 2026, en la página web de la entidad y en el portal de contratación SECOP II, el cual hará parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABLES. La elaboración del Plan Anual de Adquisiciones - PAA - para la vigencia fiscal 2026, es responsabilidad del Comité de Compras, integrado por cada uno de los jefes de oficina, que intervienen en los diferentes procesos de contratación. En caso de ajuste el Gerente de la

 ESE CLINICA GUANE	ESE CLINICA GUANE Y SU RIS		
	RESOLUCIONES DE ACTOS ADMINISTRATIVOS		
Fecha:	2009	Código TRD:	Versión : 01 <hr/> Pág. 3 de 3

E.S.E Clínica Guane y su RIS llevará a cabo las respectivas modificaciones en SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION. Corresponde a la Gerencia, a la Oficina de planeación y Presupuesto, junto con la Oficina de Control Interno, hacer el seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones - PAA - para la vigencia 2026.

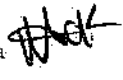
ARTÍCULO QUINTO: REFORMAS. El Plan Anual de Adquisiciones - PAA - para la vigencia fiscal 2026, podría ser reformado por decisión de cada uno de los jefes de la entidad, adaptados a las necesidades y respetando el principio de publicidad. El Gerente de la E.S.E hará efectiva la modificación correspondiente y cada una de ellas será publicada en el Portal de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Floridablanca a los nueve (09) días del mes de enero de 2026.


CARLOS ALBERTO MALAGÓN HERRERA
 GERENTE

Vo. Bo. Lizeth Dayanna Uribe García - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Vo. Bo. Georgy Alberto Merchán Herrera - Jefe de Almacén - Secretario de comité de compras 